

A través de nuestra ventanilla única le ayudamos a dar los primeros pasos:

Tipo de Empresas

Atendiendo a las formas que puede tener una empresa, podemos clasificarla en tres grupos:

- Empresario individual (persona física),
- Colectividades sin personalidad jurídica
- Personas jurídicas (sociedades).

TIPO

Empresario Individual

DESCRIPCIÓN

Es una persona física que ejerce una actividad económica en nombre propio asumiendo el control y el riesgo derivado de su actividad.

Colectividades sin personalidad Jurídica

Comunidad de Bienes.
Sociedad Civil (puede tener personalidad jurídica si los acuerdos son públicos).

Personas Jurídicas: Sociedades

Son asociaciones voluntarias de personas físicas o jurídicas que desarrollan una actividad económica mediante la aportación de un capital social y cuya responsabilidad salvo excepciones está asumida por la sociedad.

Adquieren la responsabilidad jurídica cuando se inscriben en el Registro Mercantil.

Tipos de personas jurídicas

1) Sociedades Mercantiles:

- Sociedad Colectiva
- Sociedad Comanditaria Simple

1.1) Sociedades de Capital:

- Sociedad Limitada
- Sociedad Limitada Nueva Empresa
- Sociedad Anónima
- Sociedad Comanditaria por acciones

2) Sociedades Mercantiles Especiales (Se crean con unos fines específicos en su actividad):

- Sociedad Cooperativa
- Sociedad Laboral (Limitadas y Anónimas).
- Sociedad de Garantía Recíproca
- Sociedad de Capital-Riesgo
- Agrupación de Interés Económico

985 230 166

A través de nuestra ventanilla única le ayudamos a dar los primeros pasos:

Tipo de Empresa	Nº Socios	Capital	Responsabilidad	Fiscalidad directa
Empresario individual	1	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF (rendimientos por actividades económicas)
Comunidad de Bienes	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF (rendimientos por actividades económicas)
Sociedad Civil	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF (rendimientos por actividades económicas)
Sociedad Colectiva	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Limitada	Mínimo 1	Mínimo 3.000 euros	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Limitada Nueva Empresa	Mínimo 1 Máximo 5	Mínimo 3.012 euros Máximo 120.202 euros	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Anónima	Mínimo 1	Mínimo 60.000 euros	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Comanditaria Simple	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Socios colectivos: Ilimitada. Socios Comanditarios: Limitada	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Comanditaria por acciones	Mínimo 2	Mínimo 60.000 euros	Socios colectivos: Ilimitada Socios Comanditarios: Limitada	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Cooperativa	Mínimo 3	No existe mínimo legal (En algunas CC.AA. sí existe capital mínimo)	Limitada	Impuesto sobre Sociedades (Régimen Especial)
Sociedad Laboral SAL SLL	Mínimo 3	Mínimo 60.101,21 euros (SAL) Mínimo 3.005,06 euros (SLL)	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad de Garantía Recíproca	Mínimo 150 socios partícipes	Mínimo 1.803.036,30 euros	Limitada	Impuesto sobre Sociedades
Sociedades de Capital Riesgo	El Consejo de Administración debe tener al menos 3 miembros	Mínimo 1.202.024,20 euros Fondos Capital Riesgo: Mínimo 1.652.783,30 euros	Limitada	Impuesto sobre Sociedades
Agrupación de Interés Económico	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Los socios responden personal y solidariamente ante las deudas de la AIE	Impuesto sobre Sociedades

985 230 166